

y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Inmobiliaria Ronda Barcelona, Sociedad Anónima», transmitiéndose en bloque su participación mayoritaria en las sociedades «Assessoria Teixidor, Sociedad Anónima», «Edificaciones en Renta, Sociedad Anónima» y «Euroconfort Hogar, Sociedad Anónima», a la sociedad de nueva creación «Teix-Par Grup Empordó, Sociedad Anónima», reduciendo el capital social en la suma de 104.750.000 pesetas, mediante la amortización de 2.095 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 1 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de escisión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 20 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—35.499. y 3.^a 29-6-2001

JUAN BORDÓN, S. A. **(Sociedad absorbente)**

FERRETERÍA EL NIVEL, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de accionistas y participes de las precitadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Bordón, Sociedad Anónima», de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio de la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del citado texto refundido (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos, y del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» y de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.166.

2.^a 29-6-2001

LEGALITAS **ASISTENCIA LEGAL, S. A.**

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad

a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, en la calle Príncipe de Vergara, número 94 de Madrid, el próximo día 16 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de la administración.

Tercero.—Reducción del capital social para adecuarlo al patrimonio social, como consecuencia de pérdidas acumuladas.

Cuarto.—Aumento de capital, para dotar a la Sociedad de recursos suficientes.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sexto.—Modificación de los Estatutos como consecuencia de la disminución y aumento de capital.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

El texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria, el informe justificativo sobre la misma, la propuesta e informe sobre capital autorizado, todas las cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social (calle Príncipe de Vergara, número 94, Madrid), donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata la entrega o el envío de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho a la asistencia a la Junta, todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente libro registro de acciones nominativas, con una antelación mínima de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta, o exhibir con igual antelación documento público de adquisición de quien en el libro registro figure como titular.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo, Alberto Clemente Fernández.—36.402.

MANNESMANN DEMATIC, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad escindida)**

Advertida errata en la inserción de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fechas 27 y 28 de junio, números 122 y 123, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Sachs Holding España, Sociedad Limitada», debe decir: «Sachs Holding España, Sociedad Limitada».—35.295 CO.

MANNESMANN DEMATIC, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad escindida)**

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad escindida), decidió con fecha 22 de junio de 2001, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecto a distintas unidades económicas (la actividad de cartera, la actividad de grúas móviles y la actividad de sistemas), traspasando en

bloque a cinco sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación los Activos y Pasivos vinculados a las citadas unidades económicas, todo ello en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según los Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las nuevas sociedades de responsabilidad limitada se denominarán «Vdo Instruments Holding España, Sociedad Limitada»; «Rexroth Holding España, Sociedad Limitada»; «Sachs Holding España, Sociedad Limitada»; «Demag Mobile Cranes Spain, Sociedad Limitada», y «Systems Dematic, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales serán sociedades unipersonales).

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por importe de dos mil ciento setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil (2.175.850.000) pesetas, mediante la amortización de 2.175.850 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste, al accionista único, así como a los acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mannesmann Dematic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad escindida).—35.893. y 3.^a 29-6-2001

MAPEFA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

INVERSIONES DEL AGÜIL, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Mapefa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inversiones del Agüil, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas con fecha 18 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inversiones del Agüil, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) por parte de «Mapefa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias, siendo los Balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Salinas, 18 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Mapefa, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Inversiones del Agüil, Sociedad Anónima».—35.205.

y 3.^a 29-6-2001